



ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK – BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA

TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA DE CABOS

El tribunal de la convocatoria de promoción interna de cabos, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2019, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos.

1. Resultados provisionales del ejercicio de la fase de oposición.

1.- Se aprueba publicar la plantilla detallada de corrección de la segunda prueba del ejercicio de oposición, la cual se publicará en la página web <https://suhiltzaileak.araba.eus>.

2.- Se aprueba la puesta a disposición de los aspirantes de las plantillas de corrección individualizadas de la segunda prueba del primer ejercicio.

3.- Se aprueba ampliar el plazo para la presentación de reclamaciones al ejercicio de la fase de oposición hasta el jueves 31 de octubre de 2019. Los exámenes podrán consultarse en la sala "Reuniones pequeña" del Edificio la Blanca (Plaza de la Provincia nº4 interior) los siguientes días:

Viernes 25, de 9:00 a 11:00 horas

Lunes 28, de 9:00 a 11:00 horas.

Martes 29, de 9:00 a 10:30 horas

Miércoles 30, de 9:00 a 11:00 horas

Jueves 31, de 9:00 a 11:00 horas

La consulta de las pruebas será de forma individual.

Cada opositor podrá consultar su examen, los ítems de corrección y su puntuación individual de cada ítem de cada ejercicio de la segunda prueba.

Se podrán tomar las notas y apuntes que cada interesado considere necesario pero no se podrán fotocopiar, fotografiar ni llevar ningún documento de los que se muestren.

Arabako Foru Suhiltzaileak
Erakunde Autonomoa

Organismo Autónomo
Bomberos Forales de Álava

Plaza de la Provincia, 5 – 2º
01001 VITORIA-GASTEIZ

945 181 808
bomberosforales@araba.eus
suhiltzaileak.araba.eus





En el acto de consulta de exámenes no se contestará a ninguna pregunta o duda sobre la corrección de los mismos.

Todas las reclamaciones se deberán presentar en las Oficinas del Organismo Autónomo sitas en la Plaza de la Provincia, 5, 2º de Vitoria-Gasteiz. Será de aplicación asimismo lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal

Pablo Martínez de Arbula Echevarría

